



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE ARGAÑO

Aprobación del plan económico financiero a efectos de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de Cañizar de Argaño

La Junta Vecinal de Cañizar de Argaño, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero presupuestario referido al ejercicio de 2016. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio Plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañizar de Argaño, a 15 de junio de 2016.

El Alcalde,
Pablo Delgado Sáez